

1  
Dexonimo Perez del Banco — Vedel Namania oí la  
unxo pleno p.<sup>o</sup> mañanao martes dies inuete el conuiente á las  
diez y las mañanao: Para hoix una R.<sup>l</sup> carta orden del su  
premo Consejo y Camilla en que pide Informe á la Inuen  
sidad con motivo de los recursos hechos al mismo Consejo por  
los <sup>res</sup> que tubieron voto en la elec.<sup>n</sup> y R.<sup>l</sup> proxima pa  
rada con empuje de votos; Haciendo presente en dho in  
forme al Consejo los extractos, docum.<sup>tos</sup> propios y el  
asumpto, acompañando una certificac.<sup>n</sup> de los Capitulo  
que hablen sobre el particular, y de los exemplares  
semefantes q. haya habido = Quedase a Auisto de  
Diputados p.<sup>os</sup> hoix un enemon.<sup>l</sup> y Domingo Martin  
Secino de Muñoz Porton yvarias tencias, y Deudor  
de la Inuensidad en que pide expensas y la cantidad  
y quatrocientos y oix un dictamen de la Junta de tencias  
sobre el mismo particular. Nadie falta. fecha Lunes di  
ez rocho y Cero mil trecientos y noventa

M.<sup>l</sup> Fr. Basilio de Mendoza  
Vice-Rector

AVSA



SEÑORES

Rector  
 Cancelario  
 Mendoza  
 Garcia  
 Navarro  
 Madariaga  
 Cartagena  
 Toledano  
 Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Recalde  
 Machado  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Alva  
 Nieto  
 Marin  
 Sanchez  
 Natividad  
 Ocampo  
 Forcada  
 Blengua  
 Peña  
 Alonso  
 Arango  
 Sanpere  
 Herrero  
 Encina  
 Ramos  
 Varona  
 Monsagrati  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso  
 Salas  
 Pozo  
 Diaz  
 Ridozes  
 Anguas  
 Ximenez  
 Santa Marina

Reirruard  
 Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 Valdivia  
 Hinojosa  
 Miranda  
 Arias  
 Cisneros  
 Melendez  
 Mota  
 Alvarez  
 Casquete  
 Estevez  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 Sierra  
 Salazar  
 Aransai  
 Barcena  
 Almeida  
 Huebra  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 Ocaña  
 Gonzalez  
 Cuesta  
 Zunzunegui  
 Secades  
 Recacho  
 Medina  
 Otero  
 Zepa  
 Campal  
 Aragues  
 Ortiz  
 Garcia  
 Martel  
 Lecuna

Diputados

Sr. Do. Pimela  
 Sr. Antonio Villalobos

Sr. Foret Valladares

Conciliaarios

Sr. Juan Cortes Merino

Sr. Julian Endapilleta

Sr. Joaquin Ramon

Sr. Luis Delgado

Sr. Santiago Cuebar

Sr. Juan Estanichalar

Sr. Casiano de Castro

Sr. Domingo Palomo

AVSA



Clavero Pleno de 13 de Hen.º de 1790 - 3

Verda la Cedula de Clavero y P.<sup>o</sup> Comia Caden  
del Consejo de 13 de Hen.º de 1790 sobre Puro  
nado, y habiendose lido asimismo las reprehen-  
siones echas por los Consiliares la una, à favor  
del Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Alvirillo, y la otra à favor del  
D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> González Goicoa separe à botar en  
la forma siguiente — — —

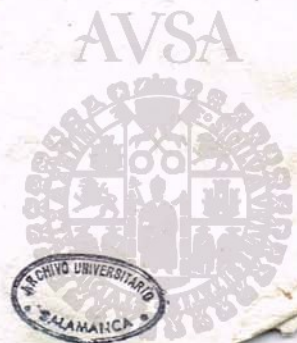
El D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Justo Dancia confirmo la  
misma propuesta que en Clavero antecedente  
dixero acenia de los Consiliares que no havian pre-  
sentado los documentos que se requieren

A El D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Justo Dancia que cumpla lo que  
de y decurre à su oficio como se pide man-  
dando comunicarlo

A D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Dancia lo mismo

A La C.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Dancia que se haga p.<sup>o</sup> esta  
Cedula al Clavero de Consiliares p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup>  
haga el uso q.<sup>o</sup> le corresponde

A D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Dancia lo mismo  
A D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Dancia lo mismo



A Sanchez Comisario

A Foncada cas.

A Sampene Comisario

A Ferrero q. e. reg. de y Comisario

A Zanona Comisario.

A Obiedo-suspendido

A Paquet Comisario

A Alonso Comisario

A Salas Comisario

A Pozo Comisario

A Diaz Guere y Ferrero y q. e. con nombre en Comisario  
que sobrela reg. de parte se suplique al con.  
de la pose. en materia de h. de Al.  
biller y se suspenda hasta que se resuelva  
el expediente

A. Ser. Cantagena lo que se botado por el Com.  
criminos

A. Com. Madariaga Comisario

Foncada que se Ferrero en cuervo

de la manera que se suspenda la Com. en

de la orden del Consejo y que se remitan

Comis. para que tambien se suspenda

el don la p<sup>on</sup> suplicando sobre ella al concejo  
A. Pineda quiere Uniforme como cepide en  
mano a la segunda parte quiere remita  
al Claustro que corresponde

A. Oriedo quiere quando la orden y se Uniforme  
y repare por lo que pertenece al Claustro de  
Constit. y que los Comis. agan a favor del  
Gerondogicoa

A. Anguar Comienzo

A. Santa Estamina quiere quando se p<sup>on</sup> y  
quiere nombra en Comis. y quiere remita a los  
Constit. y que se den a p<sup>on</sup>.

A. Peixnada H. que en la representac. <sup>on se vna que</sup>  
Hindijual <sup>Dr. Gerondogicoa</sup>  
Ayuso quiere nombra en Com. para que  
Uniforme en en quanto a la primera parte  
y en quanto a la segunda que se p<sup>on</sup> en  
al concejo si se le ha de dar la p<sup>on</sup> y ridando  
la en concejo de imericio a de aritia a Clau-  
stro Pleno y presidir

A. El Sr. Jefe de voto de Salas  
Campo voto del Sr. Ayuso y que hasta q<sup>e</sup>  
permitta el concejo de imericio de la p<sup>on</sup>  
a su do Alriller



3.  
Vndic.  
y Valdivia. Se pidió que se trate en el Claustro  
sobre algunas expresiones dironame. En  
las representaciones. Pechas por los Concilia.  
y que se ponga remedio y castigo a los sucesos  
en la echa a nombre del Sr. D. J. y que se  
nombren Comisarios que hagan el Informe  
segun su conveniencia expresando la con-  
duta del Sr. D. Alvirillo y D. Gerardo Go-  
coa-

A. Hincosora. Fue ibame el Informe seg.  
se pide en la primera parte y que se le haga  
el favor que quepa al Sr. Gerardo Goicoa  
y en el segundo punto que el Sr. D. Alvirillo  
Vos sea D. J. J. J. J.

7.  
Vndic.  
A. Reminanda voto del Sr. Criado

A. Arimenes. Fue en quanto al segundo punto  
pare al Claustro de Concilianos para que se  
altare meritos de la posesion al Sr.  
Vos y en quanto a la primera que los Comi-  
sarios expongan al Consejo los meritos  
del Sr. Gerardo Goicoa y le bendigan en  
su nombre en la Cap. y despues en el nombre  
se bendique tambien la misma del Sr. Canal.

6  
Sindique Jon <sup>en</sup> mora quere represente al Consejo  
actas el punto de la Continua. <sup>en</sup> del P<sup>o</sup>.  
y quere Informe como epide a ~~hacer~~ y que  
se bindicue en un modo la conducta del Sr. Jor  
dogoicoa

<sup>en</sup> Crisnegui en quanto a la prim<sup>a</sup> parte quere  
Informe y en quanto a la segunda quere pre  
gunte al Consejo al tener de lo dho por el Sr.  
Arzob.  
Sind. Pando: voto del D. <sup>tor</sup> Oviedo

Alvarez: en quanto a la segunda parte voto  
del Sr. Crisnegui en quanto a la primera parte  
quere se represente sindicando la conducta del  
Sr. Jor dogoicoa y para ello comi<sup>en</sup>

~~El Sr. Piamada que en el~~

Sindique Lienna Comisarios que bindicuen el oner<sup>o</sup> Sr.  
dogoicoa en la rep<sup>on</sup> quere haga en quanto a la  
prim<sup>a</sup> parte y en quanto a la segunda quere  
consultra.

Criso. Fue en on buen Comisarios que Informe  
y quere bindicue pro universitate, pidiendo al Con  
sejo se manden Jorran las expresiones. <sup>1</sup>  
Dominga

tibas conuenia el Sr. Genorodogoiou y enq<sup>to</sup>  
ala Porcion sobre que conuine el Sr. Al.  
villas que p<sup>er</sup>ent enee al Claustro Pena del  
benan sobre la Porci<sup>on</sup> y que se suspenda con  
sultando sobre lo quere ha de hacer a s. el  
Sr. Pena voto de Nieto -

Sr. Almeida voto de Ayuro

Ocaña que enuanto ala Comissio<sup>on</sup> el  
Claustro de Conuiliarios lo bena y que  
subindique al Sr. Genorodogoiou.

Sea voto de Nota en todas sus partes.

Indique a Ferrandea Conuiliarios y que se indique  
Albillo<sup>on</sup> a Genorodogoiou prouuincitate y enq<sup>to</sup>  
ala segunda quere rep<sup>te</sup>

Pringas voto del Sr. No fernandez  
Cepa Comi. es p<sup>er</sup> que se forme enuanto  
al ap<sup>er</sup>im<sup>en</sup>to parte y que se conuente enq<sup>to</sup>  
ala segunda al Consejo =

El Sr. Campal Requiere al Sr. y el Sr.  
que los Conuiliarios quetienen inuenir peaba.



En rubricado la Prop<sup>ta</sup> en que se boten y  
que renombren Comisarios y que en quanto ala  
segunda parte que se consulta al Consejo y q<sup>e</sup>  
se vindique el onor del Sr. Jeronimo Goicoa  
Sr. Nro. Ontra Piquino el Sr. P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> con el  
Lo 1.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> Estatuto ~~de~~ haciendolo en los mismos terminos  
que el Sr. Campal y que renombren Comisarios  
que vindiquen al Sr. Jeronimo Goicoa y que en  
quanto al otro punto que se aclara ~~consulte~~  
al Consejo aclare la posesion y equibo.

Don Sampere pidio testimonio de el modo en que  
habia requerido el Sr. Campal y impidiendo  
que rija el Claustro

Pidio Testimonio el Conriliario Delgado de  
que se sabia del Claustro por haberlo dicho  
el Sr. P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> que combenia ala parte

y mandando ponerla se sabia y que  
protestaba no lo parare por su juicio y que se le  
de por testimonio: y el Sr. Memmo dilo lo  
mismo = y al mismo protesta se adiaio el Coni. Ordapiller

El Sr. M<sup>o</sup> Jancia voto de Omita  
mno estantel lo mismo =

El M<sup>o</sup> leauna voto del Sr. Ayuso =

A ~~El Sr. Pimela~~ Pimela que es voto del Sr. M<sup>o</sup>  
sta aspanina y que pena Infamia  
que habido por parte del Sr. Alvillos  
se le bindique =

A El Sr. Villalobos dijo Quere Que cumpla y  
esecute la orden y Coni. <sup>o</sup> y pare al Clam.  
no Conciliario =

A Ramon quere guarde la orden y quere de  
la Pare <sup>o</sup> al Sr. Alvillos

A Sr. Quebar lo mismo quere bindique a ambos  
y or estali chalan voto del Sr. Ayuso y  
quere bindique a ambos

El Sr. Castro lo mismo que el antecedente



Rmo P<sup>mo</sup> P<sup>re</sup> R<sup>do</sup> D<sup>no</sup> P<sup>re</sup> D<sup>no</sup> P<sup>re</sup> Comisario  
 Informacion y se vindique el onor del S. Cance.  
 lario y de los s<sup>res</sup> Comendadores y Albitos

Rmo Diaz... 14

ser Encina... 2

1<sup>o</sup> Com P<sup>re</sup> D<sup>no</sup> P<sup>re</sup>... 22 Elegido ser Yarema... 1

ser Salas... 1

Rmo Oliva... 1

ser Caballero... 1

ser Salas... 6

Rmo Diaz... 12

ser Carral... 4

Rmo P<sup>re</sup> D<sup>no</sup> P<sup>re</sup>... 15 Com. 1<sup>o</sup>

Diaz... 4

Ruizmad... 2

Ciñeros... 2

Ayuso... 1

Pando... 9

Valdibia... 1

Anias... 4

ser Salas... 9

Ciñeros... 1

2<sup>o</sup> Com P<sup>re</sup> D<sup>no</sup> P<sup>re</sup> Pando... 16

Pando... 1 Empat

AVSA



El D<sup>no</sup> Ramon Salas habiendo visto las alteraciones, que en este  
 claustra ha sucedido las real resoluciones, que en el ves las leido, y  
 conociendo, que el objeto de todo es impedir el cumpli-  
 miento de las ordenes del Supremo Consejo, <sup>y hacer</sup> ~~permanencia~~ <sup>o que</sup> la Uni-  
 versidad en <sup>un</sup> ~~sergona~~ <sup>desorden</sup>, favorable volamente a ciertos in-  
 dividuos, y perjudicialissima a todo el cuerpo, <sup>o que tengo un</sup> <sup>Suplica</sup> al Claustra  
<sup>determinado</sup> que aprovechando la ocasion el informe que le pide S. A.  
 se oiares hecete prevente que las causas de los vicios que se no-  
 tan en muchas universidades, y singularmente <sup>en</sup> ~~ellos~~  
 que se han celebrado sobre elecciones de D<sup>no</sup> de algunos años a  
 esta parte, toda conviene en tener el D<sup>no</sup> de cerrar las ope-  
 raciones de las cathedras, ~~esto~~ <sup>esto</sup> ~~por~~ <sup>por</sup> ~~nombramiento~~ <sup>nombramiento</sup> de Jueces para  
 las mismas ~~universidades~~ <sup>universidades</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~representar~~ <sup>representar</sup> tambien  
 los <sup>perjuicio</sup> ~~intereses~~, que a este cuerpo, y a las ciencias <sup>en el</sup> <sup>causa</sup> ~~en~~  
<sup>envenenare</sup> ~~no~~ <sup>no</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~D<sup>no</sup>~~ <sup>D<sup>no</sup></sup> ~~por~~ <sup>por</sup> ~~nombramiento~~ <sup>nombramiento</sup> de Jueces a las cathedras, y con-  
 cluido <sup>se</sup> ~~siendo~~ <sup>siendo</sup> a S. A. no permita que el D<sup>no</sup> <sup>en</sup> <sup>lo</sup> <sup>suceda</sup> ~~se~~ ~~per~~  
 cicio <sup>en</sup> <sup>ellas</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~las~~ <sup>las</sup> ~~cathedras~~, y se diga poner remedio en ley mayor, que pade-  
 ce la Universidad por el interior <sup>o</sup> <sup>o</sup> ~~tiene~~ <sup>tiene</sup> ~~un~~ <sup>un</sup> ~~Individuo~~ <sup>Individuo</sup> ~~en~~  
 uno, y no otra vea <sup>las</sup> ~~vacantes~~ <sup>vacantes</sup> ~~Suplica~~ <sup>Suplica</sup> ~~tam~~  
 bien al Claustra <sup>cuando</sup> ~~antes~~ <sup>antes</sup> ~~las~~ <sup>las</sup> ~~operaciones~~ <sup>operaciones</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~representar~~ <sup>representar</sup>  
 le era mandado, y si no viene a bien condescender <sup>en</sup> <sup>en</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~suplica~~ <sup>suplica</sup> ~~que~~



fide testimonio de esta Congregación, y proveya todo lo que en consecuencia

ella se hicieren. ~~Se acuerda todo lo que~~

Quando se iba finalizando el Claustro hizo  
la Protesta que antecede el Sr. D. Juan Párron  
de Salas. y por lo mismo se incorpora a este Claustro

~~Se acuerda~~

### Nota

Habiendo acabado de votar el Sr. D. Juan Párron  
pareciente a la Univ. que creyó buena su intención  
de indicar la estim. de todas aquellas personas que  
hubiesen padecido nella con motivo de las Representaciones  
ellas sobre decretado que juntamente  
con la R.ª Carta Orden de trance de Urbano de  
mil set.ª y noventa habían sido el Objeto de este  
Claustro en una atención y que aunque con alg.  
confusión había sido a una persona de Indígenas  
que componían el mismo Claustro que combenía se  
mandare a todas las personas comprendidas en las  
Representaciones, p.ª parte a la Univ. si con-  
venía en q.ª fuese parte del Acuerdo, el im-  
dicar a todas las personas comprendidas en las  
expresadas Representaciones a que de sí de luego  
hacero su consentimiento y sobre todo el Claustro con lo q.  
y demás q.ª resulto de los votos suplico por Acuerdo  
que consta de este Claustro =

~~Se acuerda~~



Y mandase cumplir y ejecutar la P.<sup>a</sup>  
Canta orden del Consejo y se Informase  
como se pide nombrando Comisarios para ello y  
que el mismo P.<sup>a</sup> Canta orden se haga pre-  
sente al Claustro de Concilianos p.<sup>o</sup> en investig.<sup>a</sup>  
y quere vindique la estimacion de los  
que han padecido alguna infamia en las Repu-  
blicaciones

Nombraron por Comisarios D.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> Diaz  
Pridoes y D.<sup>o</sup> Jor. Pando

M.<sup>o</sup> Perez  
Vice Rector

D.<sup>o</sup> Sabarce

Ledesma  
Comisario



107

Notif: En diez y nueve de Enero, de mil setecientos y  
noventa, a las quatro de la tarde hize  
saber al Acuerdo, q. antecede por lo  
q. asi toca al c. de N. D. Juan Mat-  
rinez, de q. campo se

Ledesma  
*[Signature]*  
V. r. d.



En este Clauro hene relac. on el 20 de  
Noviembre de 1780 y de 1782 y el 20 de  
Enero de 1790, y tambien en el con-  
sistorio = y el Pleno de 20 de M. de 1790.

Plenitudo de 19 de Noviembre  
de 1790.

En suere segundo. Juntaron la Com-  
ta Plena del Consejo de 13 de Setem. sobre  
Decreto y quere sintomica al Consejo  
y quela misma de 1.ª Carta Plena reque-  
rimento al Consistorio de Consistorio. Para  
su inteligencia y que sintomica de  
estas personas que se hallan infuaria  
por serlas Representaciones.

Removieron por Consistorio de  
Representacion al 22.º de Agosto y 2.º de  
Setem. de 1790.

Se demar buros de la Com-  
ta quelaon por suere =



11

Por don Vicente Muxiel Vice Rector de  
esa Universidad y don Consilario dirige  
ron al Consejo en 14 de Noviembre del año  
proximo pasado una representacion à cerca  
del empate ocurrido en la eleccion de Rector  
de ese general estudio pidiendo que se  
declarase por legitimamente electo don Vicen-  
te Ruiz de Albillos mediante concurren-  
te en el las qualidades necesarias para el de-  
sempeño de dicho encargo.

Tambien han representado sobre el  
mismo asunto otros tres Consilarios con  
la sollicitud de que se declare el nombra-  
miento de Rector à favor de don Juan  
Francisco Gorodogoricoa.

Y habiendose visto en el Consejo  
dichas representaciones con lo expuesto por  
el Sr Fiscal, hà acordado se remita copia  
de ellas à V.S., y son las adjuntas para  
que vistas en Claustro pleno informe  
lo que le parezca en el asunto teniendose

presente los Estatutos de ese estudio gene-  
ral, y acompañando una Certificación  
de los Capítulos que hablen sobre el par-  
ticular, y de los exemplares que hará  
habido en casos de igual naturaleza.

Al mismo tiempo ha resuelto el  
Consejo que por ahora continúe en la  
posesión del Rectorado el citado D. Vicente  
Ruiz de Albillos en calidad de interino, y  
sin perjuicio de lo que después se deter-  
mine en vista del insinuado informe

Lo que participo á V. S. de orden del  
Consejo para que disponga su cumplimen-  
to dandome en el interin aviso del recibo  
de esta á efecto de ponerlo en su superior no-  
ticia.

Dio que á V. S. m. a. Madrid  
12 de Enero de 1790

mp  
D. Pedro Escobedo

R. Arrieta

Cr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Verida en el Perno de 19.  
de Enero de 1730=

